



Resistencia, 07 de diciembre de 2016.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 3032/15 caratulado: "CAMARA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO-PODER JUDICIAL S/ SOLICITA INVESTIGACION REF: SUP IRREG INSSSEP Y FISCALIZACION SANITARIA".

Que en la causa de mención se dictó la Resolución N° 1898 en fecha 19 de febrero de 2016; dándose acabado cumplimiento a lo dispuesto en su parte resolutive con la debida notificación al Ministerio de Salud Pública de la Provincia, al InSSSeP , a la Cámara Contencioso Administrativa -Sala I- y al Sr. Gobernador de la Provincia.

Que asimismo y como fuera oportunamente requerido, el Ministerio de Salud Pública puso en conocimiento de esta Fiscalía la constitución del Órgano de Revisión Provincial exigido por la ley N° 7622, según consta a fs 240/242.

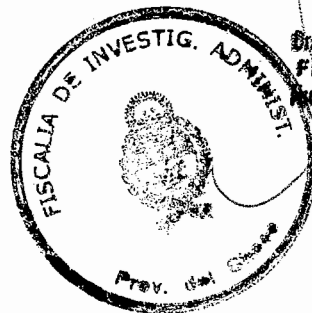
Que en consecuencia, no existiendo medidas pendientes de producción, corresponde proceder al archivo de las presentes actuaciones.

Por ello y facultades conferidas por Ley 3468.

RESUELVO:

- I.- ARCHIVAR sin más trámite las presentes actuaciones.
- II.- TOMAR RAZÓN por Mesa de Entradas y Salidas.

RESOLUCIÓN N° 2012



Dra. Susana del Valle Espinosa  
Fiscal/Gral. Subrogante  
Fiscalía de Investigaciones Administrativas